

RESOLUCIÓN N°: 1160/13

ASUNTO: Ratificar la categorización asignada por Resolución N° 260 - CONEAU - 13, de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2013

Carrera N° 20.756/12

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 260 - CONEAU – 13 de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración, lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la acreditación y categorización otorgada oportunamente por la CONEAU, junto con las consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La Resolución N° 260 - CONEAU – 13 observaba que era importante explicitar con mayor claridad en algunos programas las actividades de formación práctica a desarrollar y que resultaba necesario asegurar la realización individual del trabajo final, incorporando este requisito a la normativa.

El Recurso destaca las modificaciones que se han realizado en relación a la evaluación efectuada en el año 2004 y el grado de impacto de las mismas en la calidad de la carrera.

No obstante, en esta instancia no se responde a lo señalado respecto de las prácticas. En cuanto al trabajo final, en la nota del recurso la institución considera adecuada la normativa vigente, la cual, según se observó en el informe de evaluación, contempla la realización de un trabajo final grupal (hasta 3 alumnos), esto no se ajusta a lo establecido por la Resolución Ministerial de estándares que establece que los trabajos finales deben ser individuales.

Si bien se reconoce la consolidación de este posgrado en el contexto de la Universidad, los aspectos mencionados por la institución respecto de cada uno de los criterios de evaluación ya fueron considerados y valorados en la Resolución N° 260 – CONEAU – 13. Al no contar con nuevos elementos a evaluar, se sostiene la categoría asignada y se sugiere cumplimentar las recomendaciones efectuadas.

En suma, considerando la Resolución N° 260 – CONEAU – 13 y analizada la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que no se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 260 - CONEAU - 13 y categorizar la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades, como C.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1160 - CONEAU - 13